

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 79 -2024-DGA-CR

Lima, 02 ABR. 2024

VISTOS:

El Informe N° 013-2024-PJ-AEC-OPC-CR, del responsable del Programa Parlamento Joven; el Informe N° 077-2024-AEC-OPC-OM-CR del jefe del Área de Educación Ciudadana; el Oficio N° 2015-2024-QPC-OM-CR de la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana y el Informe N° 0118-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU N° 1449784 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 013-2024-PJ-AEC-OPC de fecha 21 de marzo de 2024, el responsable del Programa Parlamento Joven remitió al jefe del Área de Educación Ciudadana, el requerimiento para la adquisición de 130 coffee break y 130 almuerzos para atención a los ciudadanos que participarán en el Plenario Regional II Lima Metropolitana del programa "Parlamento Joven", a realizarse los días 10 y 11 de abril de 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar los gastos de coffee break y almuerzos, a la señora **CARLOTA CARMEN ROSARIO PRADO MAGGIA**, identificado con **DNI 08188699**, siendo el monto solicitado de S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante el Oficio N° 2015-2024-OPC-OM-CR de fecha 22 de marzo de 2024, la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, requirió al Oficial Mayor del Congreso de la República, la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para los participantes al Plenario Regional II Lima Metropolitana del programa "Parlamento Joven" por el monto de S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) a favor de la señora **CARLOTA CARMEN ROSARIO PRADO MAGGIA**.

Que, mediante el Informe N° 0118-2024-OPPM-OM-CR de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento de la Oficialía Mayor, que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.



Congreso de la República



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, EL DESEMBOLSO
POR ENCARGO por el importe de S/ 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), que servirán para la adquisición de 130 coffee break y 130 almuerzos para los asistentes al Plenario Regional II Lima Metropolitana del programa "Parlamento Joven", a realizarse los días 10 y 11 de abril del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **CARLOTA CARMEN ROSARIO PRADO MAGGIA**, identificada con **DNI 08188699**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA